

Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
2 OTORGAN LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO
3 CANALES ARTEAGA Y DON MARIO RICARDO
4 ECHEVERRIA LARREA, A FAVOR DE LOS
5 SEÑORES DON NICOLAS ALBERTO FRANCO
6 ARTEAGA, Y, DON JESUS RAMON ORELLANA
7 CARDENAS.-----

8 CUANTIA: \$ 6.667,00 USA-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil catorce, ante
11 mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO
12 TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecieron: Por una parte, los
13 señores don LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, quien declara ser ecuatoriano,
14 casado, ejecutivo, por sus propios derechos; doña RITA ELENA SALAZAR SAN
15 LUCAS, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; don
16 MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
17 ejecutivo, por sus propios derechos; y, doña MARIA DEL CARMEN SALDARRIAGA
18 VELEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por
19 otra parte, los señores don NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA, quien declara
20 ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, don JESUS RAMON
21 ORELLANA CARDENAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus
22 propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
23 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
24 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
25 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron
26 la minuta siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su
27 cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales, que
28 se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- PRIMERA:



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública,
2 por una parte: a) Señor Luis Francisco Canales Arteaga, por sus propios derechos de estado
3 civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b)
4 Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, por sus propios derechos, de estado civil casado,
5 domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les
6 podrá denominar en lo sucesivo por la calidad con que intervienen como "LOS
7 CEDENTES"; y, por otra parte, a) Señor Nicolás Alberto Franco Arteaga, por sus
8 propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
9 nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas, por sus propios
10 derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad
11 ecuatoriana; a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar por la calidad con que
12 intervienen como "LOS CESIONARIOS". También comparecen las señoras Rita Elena
13 Salazar San Lucas y María del Carmen Saldarriaga Vélez, cónyuges de los señores Luis
14 Francisco Canales Arteaga y Mario Ricardo Echeverría Larrea, respectivamente, con el
15 fin de dar su consentimiento y autorización según lo establecido en la cláusula sexta de
16 este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
17 otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del
18 dos mil doce, se constituyó la compañía denominada CITY SECURITY CIA. LTDA.
19 CITSECURITY, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
20 dos de mayo del dos mil doce; b) Los socios fundadores de la compañía CITY
21 SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY, según aparecía en el Libro de
22 Participaciones y Socios de la misma, eran los siguientes: Uno.- Señor Félix Gregorio
23 Montiel Sellán, propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Joarib Rosibel Montiel Cepeda, propietaria
25 de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
26 c) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada ante el Notario
27 Trigésimo del cantón Guayaquil el nueve de junio del dos mil catorce e inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de junio del dos mil catorce, los señores Félix

Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 Gregorio Montiel Sellán y Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cedieron y transfirieron a favor
2 de los señores Luis Francisco Canales Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y
3 Jimmy Antonio Andrade Navarrete, sus participaciones sociales de la siguiente manera:
4 a) El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cedió y transfirió a favor del señor Luis
5 Francisco Canales Arteaga, tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales
6 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) El señor Félix Gregorio
7 Montiel Sellán, cedió y transfirió a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, un
8 mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
9 de América, cada una; c) La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cedió y
10 transfirió a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, un mil seiscientos
11 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,
12 cada una; y, d) La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor
13 del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, tres mil trescientas treinta y tres
14 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;
15 consecuentemente consta en el libro de Participaciones y Socios de la compañía actualmente
16 las siguientes personas como socios: Uno.- Señor Luis Francisco Canales Arteaga, propietario
17 de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados
18 Unidos de América, cada una; Dos.- Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, propietario de
19 tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
20 América, cada una; y, Tres.- Señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, propietario de tres
21 mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
22 América, cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY
23 SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY, celebrada el día doce de noviembre del dos
24 mil catorce, autorizó por unanimidad de votos del capital social de la compañía la presente
25 cesión de participaciones sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la
26 certificación conferida por el Gerente General - Secretario de la Junta.- **TERCERA:**
27 **CESION.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores Luis Francisco
28 Canales Arteaga y Mario Ricardo Echeverría Larrea, de su libre y espontánea



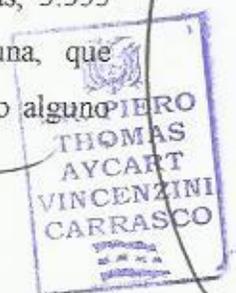
Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de los señores Nicolás Alberto Franco
2 Arteaga y Jesús Ramón Orellana Cárdenas, las seis mil seiscientos sesenta y siete
3 participaciones sociales respectivamente que tienen en el capital social de la compañía
4 **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, de la siguiente manera: a) El
5 señor Luis Francisco Canales Arteaga, cede y transfiere a favor del señor Nicolás
6 Alberto Franco Arteaga, tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de
7 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
8 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
9 participaciones que cede por este instrumento; y, b) El señor Mario Ricardo
10 Echeverría Larrea, cede y transfiere a favor del señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas,
11 tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados
12 Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse
13 derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede por este
14 instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los cesionarios señores Nicolás Alberto
15 Franco Arteaga y Jesús Ramón Orellana Cárdenas, declaran que aceptan libremente la
16 presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado en la cláusula tercera
17 de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los cedentes.- **QUINTA:**
18 **PRECIO.**- Declaran los cedentes que han recibido el justo precio por cada una de las
19 participaciones cedidas por el presente instrumento, esto es, un dólar de los Estados
20 Unidos de América, por cada participación social, dando un gran total de seis mil
21 seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo
22 manifiestan que no tienen nada que reclamar por esto o por ningún otro concepto a los
23 cesionarios señores Nicolás Alberto Franco Arteaga y Jesús Ramón Orellana Cárdenas.-
24 **SEXTA: AUTORIZACION.**- Las señoras Rita Elena Salazar San Lucas y María del
25 Carmen Saldarriaga Vélez, cónyuges de los cedentes señores Luis Francisco Canales
26 Arteaga y Mario Ricardo Echeverría Larrea, respectivamente, comparecen a fin de dar su
27 consentimiento y autorización para que sus cónyuges puedan ceder y transferir sus
28 participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía **CITY**

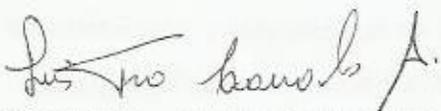
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.014.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre del 2.014, siendo las 15H00, en la oficina de la compañía la misma que se encuentra ubicada en la Av. 9 de Octubre 424 y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1010, se reúnen los socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, señores: a) Sr. Luis Francisco Canales Arteaga, propietario de 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sr. Jimmy Antonio Andrade Navarrete, propietario de 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea, quien es Gerente General de la compañía y propietario de 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director de la sesión al Sr. Luis Francisco Canales Arteaga e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: Autorización para cesión de Participaciones Sociales. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que tanto él como el señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, han resuelto ceder sus participaciones de la siguiente manera: 1.- El señor Luis Francisco Canales Arteaga, cede y transfiere a favor del señor Nicolás Alberto Franco Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; y, 2.- El señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, cede y transfiere a favor del señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno.



sobre ninguna de las participaciones que cede; por lo que de conformidad con la ley requieren de la autorización de la Junta de Socios para transferir las participaciones, presentando esto como moción que sea aceptada su solicitud. La sala después de escuchar la solicitud y moción presentada es aceptada por unanimidad de votos; ordenándose a demás que por Gerencia General y Secretaría se otorgue el certificado correspondiente para los efectos legales de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 15H57, el Director declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos las asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellas para su correspondiente legalidad.-



SR. LUIS F. CANALES ARTEAGA
SOCIO - DIRECTOR AD-HOC



SR. JIMMY A. ANDRADE NAVARRETE
SOCIO



SR. MARIO R. ECHEVERRIA LARREA
SOCIO - GERETEN GENERAL - SECRETARIO

CITY SECURITY CIA. LTDA.
CITSECURITY



CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY SECURITY CIA. CLTDA. CITSECURITY, celebrada el 12 de Noviembre del 2014, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Luis Francisco Canales Arteaga, cede y transfiere a favor del señor Nicolás Alberto Franco Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, 2.- El señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, cede y transfiere a favor del señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA
GERENTE GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDO Y NOMBRES
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
LCH DENACIMIENTO 1973-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RITA ELENA
SALAZAR SAN LUCAS

091477512-7



INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO

E0333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANALES TERAN JOSE GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA MUNIZ LIDIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-12

[Signature]
Firma del Registrante

[Signature]
Firma del Ciudadano

00015402

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



021

021 - 0007

0914775127

NUMERO DE CERTIFICADO
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO

GUAYAS	PROVINCIA	GUAYAQUIL	CANTON	QUINQUEMILLA	ZONA

22 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 091708524-3



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR SAN LUCAS
 RITA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

GUAYAQUIL
 FEBRERO 2012

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-08

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 CASADA

LUIS FRANCISCO
 CANALES ARTEAGA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR ZAPATA JULIO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SAN LUCAS MARCIAL MELVA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-10-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN
 GUAYAQUIL

Rita Salazar San Lucas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

304

304-0035

NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALAZAR SAN LUCAS RITA ELENA

0917085243
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 XIMENA

PARROQUIA
 ZONA

Rita Salazar
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

DR. PIER
 THOMAS
 AYCART
 VINCENZI
 CARRASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 090615035-4



APellidos y Nombres: ECHEVERRÍA LARREA MARIO RICARDO
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
Pedro Carro Concepción
Fecha de Nacimiento: 1959-10-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Nombre: MARIA SALDARRIAGA VELEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0104
0006150304

NÚMERO DE CERTIFICADO: ECHEVERRÍA LARREA MARIO RICARDO
CEDULA: 090615035-4

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	06066	0
GUAYACUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

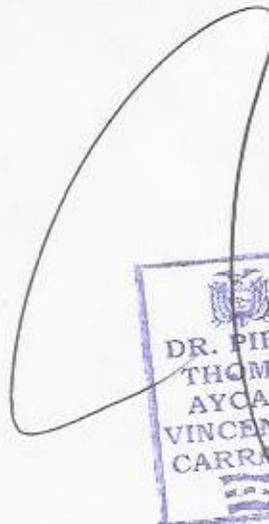
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
V0343V242Z

APellidos y Nombres del Padre: ECHEVERRÍA SEGUNDO
APellidos y Nombres de la Madre: LARREA ANA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS 2009-07-07
Fecha de Expiración: 2019-07-07




DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 091338835-1

SALDARRIAGA VELEZ MARIA DEL CARMEN
 GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/
 08 SEPTIEMBRE 1969
 012- 0564 05527 F.
 GUAYAS/ GUAYAOUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969

Maria del Carmen de Echeverria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP

023
 029 - 0070 0913
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SALDARRIAGA VELEZ MARIA DEL CARMEN

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAOUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SUCRE
 SUFRAGANIA

[Signature]
 4) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E3831V2121

CASADO MARIO ECHEVERRIA LARREA
 PRIMARIA ESTUDIANTE PROFESION

JOSE SALDARRIAGA
 CARMEN VELEZ
 GUAYAOUIL 11/09/2018

11/09/2018

REN. 156338
 Gys



[Signature]

PULGAR DERECHO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]

DR. TH...
 AY...
 VINC...
 CAR...

DR. PIERO THOMAS
NOTARIO
CANTÓN
VINCENZINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION GENERAL



CIDADANIA
APellido: FRANCO
NOMBRE: NICOLAS ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

091948678-7



INSTRUMENTO SECUNDARIA PROPIEDAD / IDENTIFICACION CONDUCTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO
FRANCO HUIYAMASE NICOLAS HERASLIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
ARTEAGA HERNANDEZ LIDIA
CANTON Y PARROQUIA DE LA CIUDAD
QUAYAGUIL
2010-10-30
FECHA DE EXPEDICION
100-10-30

V10234122





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

012

012 - 0139 0919486787

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FRANCO ARTEAGA NICOLAS ALBERTO

QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA PASCUALES
QUAYAGUIL 4 ZONA
CANTON PASCUALES

Pablo Melin
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS
AYCAR VINCENZINO
CARRAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

091547815-0

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORELLANA CARDENAS
 JESUS RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 GUALACEO
 GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ANGELA ELIZABETH
 SANTANA FRANCO




BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORELLANA ROJAS FAUSTO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARDENAS BARRERA LUZ IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2013-04-18

FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-18

Director General: *[Signature]*
 Firma del Ciudadano: *[Signature]*

IMPRESION DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES UNIF-2014

023 - 0058 0915478150
 NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

ORELLANA CARDENAS JESUS RAMON

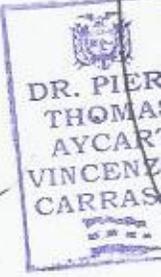
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 GUAYAQUIL TARRA 11 ZONA

CANTON PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

DR. PIER
 THOMAS
 AYCAR
 VINCEN
 CARRAS





1 SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY.- SÉPTIMA: DOCUMENTO
2 HABILITANTES.- A la presente escritura pública se agrega el certificado otorgado
3 por el Gerente General – Secretario de la compañía, como documento habilitante, as
4 como el Acta de la Junta General de Socios, que da constancia de la resolución de l
5 Junta General de Socios, celebrada el doce de noviembre del dos mil catorce
6 documentos que se incorporan al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el Registr
7 Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted, señor Notario
8 además de las cláusulas de estilo los documentos habilitantes a fin de perfeccionar e
9 presente instrumento público.- (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO
10 FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio
11 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Acta de l
12 Junta de Socios y el Certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de la compañía.
13 Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta
14 y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a lo
15 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo
16 cual doy fe.-

17

18

19

Luis Francisco Canales Arteaga

20

LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA

21

C. C. # 0914775127

22

C. V. # 021 - 0007

23

24

25

Rita Salazar San Lucas

26

RITA ELENA SALAZAR SAN LUCAS

27

C. C. # 0917085243

28

C. V. # 304 - 0036



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

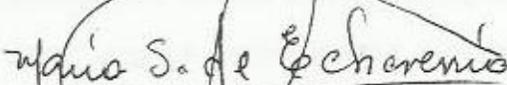
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA

C. C. # 0906155304

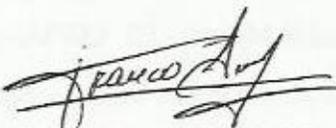
C. V. # 010 - 0104



MARIA DEL CARMEN SALDARRIAGA VELEZ

C. C. # 0913388351

C. V. # 029 - 0070



NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA

C. C. # 0919486787

C. V. # 012 - 0139



JESUS RAMON ORELLANA CARDENAS

C. C. # 0915478150

C. V. # 023 - 0058

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

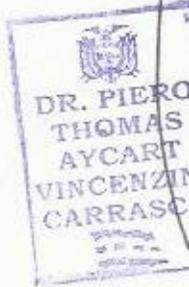




Se otorga ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, Y, DON MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA, Y, DON JESUS RAMON ORELLANA CARDENAS,** la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco]





NUMERO DE REPERTORIO: 59.684
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de noviembre del 2014, mediante la cual **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA** con autorización de su cónyuge **RITA ELENA SALAZAR SAN LUCAS** ceden y transfieren (3334) participaciones a favor de **NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA**; **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA** con autorización de su cónyuge **MARIA DEL CARMEN SILDARRIAGA VELEZ** ceden y transfieren (3333) participaciones a favor de **JESUS RAMON ORELLANA CARDENAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas **5.986 a 6.010**, Registro de Cesión de Participaciones número **217**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59684



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2014.

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO	3334	FRANCO ARTEAGA NICOLAS ALBERTO
ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO	3333	ORELLANA CARDENAS JESUS RAMON

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1020561

Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
2 OTORGAN LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO
3 CANALES ARTEAGA Y DON MARIO RICARDO
4 ECHEVERRIA LARREA, A FAVOR DE LOS
5 SEÑORES DON NICOLAS ALBERTO FRANCO
6 ARTEAGA, Y, DON JESUS RAMON ORELLANA
7 CARDENAS.-----

8 CUANTIA: \$ 6.667,00 USA-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil catorce, ante
11 mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO
12 TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecieron: Por una parte, los
13 señores don LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, quien declara ser ecuatoriano,
14 casado, ejecutivo, por sus propios derechos; doña RITA ELENA SALAZAR SAN
15 LUCAS, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; don
16 MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
17 ejecutivo, por sus propios derechos; y, doña MARIA DEL CARMEN SALDARRIAGA
18 VELEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por
19 otra parte, los señores don NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA, quien declara
20 ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, don JESUS RAMON
21 ORELLANA CARDENAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus
22 propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
23 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
24 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
25 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron
26 la minuta siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su
27 cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales, que
28 se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- PRIMERA:



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública,
2 por una parte: a) Señor Luis Francisco Canales Arteaga, por sus propios derechos de estado
3 civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b)
4 Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, por sus propios derechos, de estado civil casado,
5 domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les
6 podrá denominar en lo sucesivo por la calidad con que intervienen como "LOS
7 CEDENTES"; y, por otra parte, a) Señor Nicolás Alberto Franco Arteaga, por sus
8 propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
9 nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas, por sus propios
10 derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad
11 ecuatoriana; a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar por la calidad con que
12 intervienen como "LOS CESIONARIOS". También comparecen las señoras Rita Elena
13 Salazar San Lucas y María del Carmen Saldarriaga Vélez, cónyuges de los señores Luis
14 Francisco Canales Arteaga y Mario Ricardo Echeverría Larrea, respectivamente, con el
15 fin de dar su consentimiento y autorización según lo establecido en la cláusula sexta de
16 este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
17 otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del
18 dos mil doce, se constituyó la compañía denominada CITY SECURITY CIA. LTDA.
19 CITSECURITY, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
20 dos de mayo del dos mil doce; b) Los socios fundadores de la compañía CITY
21 SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY, según aparecía en el Libro de
22 Participaciones y Socios de la misma, eran los siguientes: Uno.- Señor Félix Gregorio
23 Montiel Sellán, propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Joarib Rosibel Montiel Cepeda, propietaria
25 de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
26 c) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada ante el Notario
27 Trigésimo del cantón Guayaquil el nueve de junio del dos mil catorce e inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de junio del dos mil catorce, los señores Félix

Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 Gregorio Montiel Sellán y Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cedieron y transfirieron a favor
2 de los señores Luis Francisco Canales Arteaga, Mario Ricardo Echeverría Larrea y
3 Jimmy Antonio Andrade Navarrete, sus participaciones sociales de la siguiente manera:
4 a) El señor Félix Gregorio Montiel Sellán, cedió y transfirió a favor del señor Luis
5 Francisco Canales Arteaga, tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales
6 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) El señor Félix Gregorio
7 Montiel Sellán, cedió y transfirió a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, un
8 mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
9 de América, cada una; c) La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cedió y
10 transfirió a favor del señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, un mil seiscientos
11 sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América,
12 cada una; y, d) La señorita Joiarib Rosibel Montiel Cepeda, cede y transfiere a favor
13 del señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, tres mil trescientas treinta y tres
14 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;
15 consecuentemente consta en el libro de Participaciones y Socios de la compañía actualmente
16 las siguientes personas como socios: Uno.- Señor Luis Francisco Canales Arteaga, propietario
17 de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados
18 Unidos de América, cada una; Dos.- Señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, propietario de
19 tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
20 América, cada una; y, Tres.- Señor Jimmy Antonio Andrade Navarrete, propietario de tres
21 mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
22 América, cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY
23 SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY, celebrada el día doce de noviembre del dos
24 mil catorce, autorizó por unanimidad de votos del capital social de la compañía la presente
25 cesión de participaciones sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la
26 certificación conferida por el Gerente General - Secretario de la Junta.- **TERCERA:**
27 **CESION.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores Luis Francisco
28 Canales Arteaga y Mario Ricardo Echeverría Larrea, de su libre y espontánea



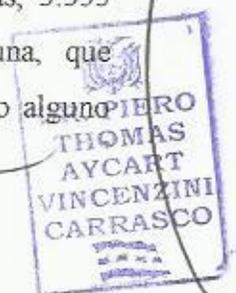
Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de los señores Nicolás Alberto Franco
2 Arteaga y Jesús Ramón Orellana Cárdenas, las seis mil seiscientos sesenta y siete
3 participaciones sociales respectivamente que tienen en el capital social de la compañía
4 **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, de la siguiente manera: a) El
5 señor Luis Francisco Canales Arteaga, cede y transfiere a favor del señor Nicolás
6 Alberto Franco Arteaga, tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones sociales de
7 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la
8 compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las
9 participaciones que cede por este instrumento; y, b) El señor Mario Ricardo
10 Echeverría Larrea, cede y transfiere a favor del señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas,
11 tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados
12 Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse
13 derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede por este
14 instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los cesionarios señores Nicolás Alberto
15 Franco Arteaga y Jesús Ramón Orellana Cárdenas, declaran que aceptan libremente la
16 presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado en la cláusula tercera
17 de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los cedentes.- **QUINTA:**
18 **PRECIO.**- Declaran los cedentes que han recibido el justo precio por cada una de las
19 participaciones cedidas por el presente instrumento, esto es, un dólar de los Estados
20 Unidos de América, por cada participación social, dando un gran total de seis mil
21 seiscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo
22 manifiestan que no tienen nada que reclamar por esto o por ningún otro concepto a los
23 cesionarios señores Nicolás Alberto Franco Arteaga y Jesús Ramón Orellana Cárdenas.-
24 **SEXTA: AUTORIZACION.**- Las señoras Rita Elena Salazar San Lucas y María del
25 Carmen Saldarriaga Vélez, cónyuges de los cedentes señores Luis Francisco Canales
26 Arteaga y Mario Ricardo Echeverría Larrea, respectivamente, comparecen a fin de dar su
27 consentimiento y autorización para que sus cónyuges puedan ceder y transferir sus
28 participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía **CITY**

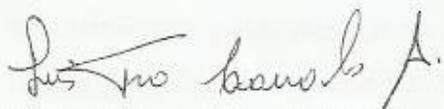
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.014.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de noviembre del 2.014, siendo las 15H00, en la oficina de la compañía la misma que se encuentra ubicada en la Av. 9 de Octubre 424 y Baquerizo Moreno, Edificio Gran Pasaje, piso 10, oficina 1010, se reúnen los socios de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, señores: a) Sr. Luis Francisco Canales Arteaga, propietario de 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sr. Jimmy Antonio Andrade Navarrete, propietario de 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea, quien es Gerente General de la compañía y propietario de 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director de la sesión al Sr. Luis Francisco Canales Arteaga e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Mario Ricardo Echeverría Larrea. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Socios para resolver sobre: Autorización para cesión de Participaciones Sociales. Al respecto el Director declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que tanto él como el señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, han resuelto ceder sus participaciones de la siguiente manera: 1.- El señor Luis Francisco Canales Arteaga, cede y transfiere a favor del señor Nicolás Alberto Franco Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía, sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede; y, 2.- El señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, cede y transfiere a favor del señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno



sobre ninguna de las participaciones que cede; por lo que de conformidad con la ley requieren de la autorización de la Junta de Socios para transferir las participaciones, presentando esto como moción que sea aceptada su solicitud. La sala después de escuchar la solicitud y moción presentada es aceptada por unanimidad de votos; ordenándose a demás que por Gerencia General y Secretaría se otorgue el certificado correspondiente para los efectos legales de conformidad con la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 15H57, el Director declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos las asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellas para su correspondiente legalidad.-



SR. LUIS F. CANALES ARTEAGA
SOCIO - DIRECTOR AD-HOC



SR. JIMMY A. ANDRADE NAVARRETE
SOCIO



SR. MARIO R. ECHEVERRIA LARREA
SOCIO - GERETEN GENERAL - SECRETARIO

CITY SECURITY CIA. LTDA.
CITSECURITY



CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CITY SECURITY CIA. CLTDA. CITSECURITY, celebrada el 12 de Noviembre del 2014, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: 1.- El señor Luis Francisco Canales Arteaga, cede y transfiere a favor del señor Nicolás Alberto Franco Arteaga, 3.334 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, 2.- El señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, cede y transfiere a favor del señor Jesús Ramón Orellana Cárdenas, 3.333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA
GERENTE GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDO Y NOMBRES
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
LCH DENACIMIENTO 1973-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RITA ELENA
SALAZAR SAN LUCAS

091477512-7



INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO

E0333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANALES TERAN JOSE GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA MUNIZ LIDIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-12

[Signature]
Firma del Registrante

[Signature]
Firma del Ciudadano

00015402

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



021

021 - 0007

0914775127

NUMERO DE CERTIFICADO
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO

GUAYAS	PROVINCIA	GUAYAS	PROVINCIA
GUAYAQUIL	CANTON	GUAYAQUIL	CANTON

22 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 091708524-3



CÉDULA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR SAN LUCAS
 RITA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 FECHA DE EXPEDICIÓN
 1978-04-25
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CASADA
 LUIS FRANCISCO
 CANALES ARTEAGA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR ZAPATA JULIO EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SAN LUCAS MARCIAL MELVA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-10-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-10-08

DEL HIERRO TBO
 NOVIEMBRE 11
 CANTÓN
 YUQUIN
 YUQUIN


 Rita Salazar San Lucas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

304
304-0035
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SALAZAR SAN LUCAS RITA ELENA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0917085243
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 XIMENA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 DR. PIER
 THOMAS
 AYCART
 VINCENZI
 CARRASCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 090615035-4



APellidos y Nombres: ECHEVERRÍA LARREA MARIO RICARDO
Lugar de nacimiento: GUAYAS PEDRO CARRO CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 1959-10-29 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA SALDARRIAGA VELEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0104 0006150304

NÚMERO DE CERTIFICADO: ECHEVERRÍA LARREA MARIO RICARDO
CEDULA: 090615035-4

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	0606	0
GUAYACUL	0606	0
CANTÓN	PARAGUANA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: ESTUDIANTE V0343V042Z

APellidos y Nombres del Padre: ECHEVERRÍA SEGUNDO
APellidos y Nombres de la Madre: LARREA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYACUL 2009-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-07-07

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



DR. PIERO TR...
 NOTARIO TR...
 CANTON G...
 VINCE...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 091338835-1

SALDARRIAGA VELEZ MARIA DEL CARMEN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 08 SEPTIEMBRE 1969
 012- 0564 05527 F.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969

Maria del Carmen de Echeverria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014

023
 029 - 0070
 NUMERO DE CERTIFICADO 0913
 SALDARRIAGA VELEZ MARIA DEL CARMEN

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SUCRE
 SECCION 11

[Signature]
 4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E3831V2121

CASADO MARIO ECHEVERRIA LARREA
 PRIMARIA ESTUDIANTE PROFESION

JOSE SALDARRIAGA
 CARMEN VELEZ
 GUAYAQUIL 11/09/2014

11/09/2018

REN. 156338
 Gys



[Signature]

PULGAR DERECHO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

DR. TH...
 AY...
 VINC...
 CAR...

DR. PIERO THOMAS
NOTARIO
CANTÓN
VINCENZINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION GENERAL



CIUDADANIA
APPELLIDO PATERNO
FRANCO ARTEAGA
NICKNAME ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
08/10/1973
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PROVINCIA DE CONCEPCION
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

091948678-7



INSTRUCION SECUNDARIA
PROFESION / ESPECIALIDAD
CONDUCTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO HUAYAMASE NICOLAS HERASLIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA BRINDA LIDIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2010-10-30
FECHA DE EXPIRACION
2020-10-30

V102341222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

012

012 - 0139 0919486787

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FRANCO ARTEAGA NICOLAS ALBERTO

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
QUAYAS PASCUALES
CANTON PASCUALES 4 ZONA

Pablo Melin
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS
AYCAR VINCENZINO
CARRAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

091547815-0

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORELLANA CARDENAS
 JESUS RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 GUALACEO
 GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ANGELA ELIZABETH
 SANTANA FRANCO




BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORELLANA ROJAS FAUSTO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARDENAS BARRERA LUZ IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2013-04-18

FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-18

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CERTIFICADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES UNIF-2014

023 - 0058 0915478150
 NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

ORELLANA CARDENAS JESUS RAMON

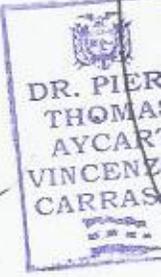
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 GUAYAQUIL TARRIA

CANTON PARROQUIA 11 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

DR. PIER
 THOMAS
 AYCAR
 VINCEN
 CARRAS





1 SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY.- SÉPTIMA: DOCUMENTO
2 HABILITANTES.- A la presente escritura pública se agrega el certificado otorgado
3 por el Gerente General – Secretario de la compañía, como documento habilitante, as
4 como el Acta de la Junta General de Socios, que da constancia de la resolución de l
5 Junta General de Socios, celebrada el doce de noviembre del dos mil catorce
6 documentos que se incorporan al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el Registr
7 Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted, señor Notario
8 además de las cláusulas de estilo los documentos habilitantes a fin de perfeccionar e
9 presente instrumento público.- (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO
10 FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio
11 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Acta de l
12 Junta de Socios y el Certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de la compañía.
13 Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta
14 y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a lo
15 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo
16 cual doy fe.-

17

18

19

Luis Francisco Canales Arteaga

20

LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA

21

C. C. # 0914775127

22

C. V. # 021 - 0007

23

24

25

Rita Salazar San Lucas

26

RITA ELENA SALAZAR SAN LUCAS

27

C. C. # 0917085243

28

C. V. # 304 - 0036



Dr. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA

C. C. # 0906155304

C. V. # 010 - 0104



MARIA DEL CARMEN SALDARRIAGA VELEZ

C. C. # 0913388351

C. V. # 029 - 0070



NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA

C. C. # 0919486787

C. V. # 012 - 0139



JESUS RAMON ORELLANA CARDENAS

C. C. # 0915478150

C. V. # 023 - 0058

DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

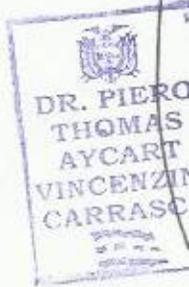




Se otorga ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA, Y, DON MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA, A FAVOR DE LOS SEÑORES DON NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA, Y, DON JESUS RAMON ORELLANA CARDENAS,** la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco]



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.684
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CITY SECURITY CIA. LTDA. CITSECURITY**, autorizada por el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de noviembre del 2014, mediante la cual **LUIS FRANCISCO CANALES ARTEAGA** con autorización de su cónyuge **RITA ELENA SALAZAR SAN LUCAS** ceden y transfieren (3334) participaciones a favor de **NICOLAS ALBERTO FRANCO ARTEAGA**; **MARIO RICARDO ECHEVERRIA LARREA** con autorización de su cónyuge **MARIA DEL CARMEN SILDARRIAGA VELEZ** ceden y transfieren (3333) participaciones a favor de **JESUS RAMON ORELLANA CARDENAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas **5.986 a 6.010**, Registro de Cesión de Participaciones número **217**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59684



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de diciembre de 2014.

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CANALES ARTEAGA LUIS FRANCISCO	3334	FRANCO ARTEAGA NICOLAS ALBERTO
ECHEVERRIA LARREA MARIO RICARDO	3333	ORELLANA CARDENAS JESUS RAMON

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1020561